En la Villa de Orgaña y sala de las Casas de su Ayuntamiento a
veinte de Agosto de mil setecientos y cincuenta
años. Segundo el Concejo, Justicia y Regimiento de esta
dicha Villa como lo tienen de uso y costumbre de segun
dar para dar y conferir las oficios vacantes al Sor
Alferez de ambas Mag.es asistieron los S.res Lic.do D.n Joseph
de Oxa y Miranda Abog.do de los Reales Consejos Sindico
Procurador Mayor y Capitan de Guerra de esta Villa por
su Mag.d

Y fueron de Camino los Sanchez Alcalde Prohuméalto
y Fernando de Camino los Alcalde.

Y Diego de Castilla Ramirez Escribano

Y asimismo en la forma de ayuntam.to D.n Bernardo
Crespo Procurador Sindico del comun de esta Villa
por Joseph de Omoña Vecino y Regidor de abes
tado antecedia para que se cumplan los S.res capitu
lares y que los que faltan se hallan fuera de esta
Villa y Terrenos de sus Sindicos dhos S.res ordenaron lo
siguiente

Dixose que por el Cabildo antecedente se acordo
de Viera la diligencia del pozo del Rigo que se
abia reparado, a los labradores para su mejor
desde presente año, en la forma que se ejecuto, y por lo
tocante al empleo del caudal dicho pozo y dinero